



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 08 de Febrero del 2023.

VISTO:

El Proveedor del Despacho de Alcaldía, de fecha 07 de febrero de 2023; el Informe N° 012-2023/MDLC-GM-G, de fecha 07 de febrero de 2023; Resolución de Alcaldía N° 050-2022/MDLC-ALC, de fecha 07 de febrero de 2022; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194 de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el artículo 5° de la citada norma, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, asimismo la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2022/MDLC-ALC, de fecha 07 de febrero de 2022, se designó al **Abg. RICHARD DANNY ZELADA SÓCOLA**, en su condición de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Cruz, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Que, la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 012-2023/MDLC-GM-G, de fecha 07 de febrero de 2023, propone al despacho de alcaldía al funcionario responsable de la entrega de la información pública **ABG. AUDBERTO LENIN QUIROZ ARRUNATEGUI**. Asimismo el despacho de alcaldía mediante el Proveedor, de fecha 07 de febrero de 2023, dispone a la Secretaría General proyectar la presente resolución de alcaldía.

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas y ante la nueva designación del funcionario corresponde a esta Administración asignar al **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a partir de la fecha al señor **ABG. AUDBERTO LENIN QUIROZ ARRUNATEGUI**, en su condición de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Cruz, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Cruz, proveer la información necesaria para el oportuno cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes. Asimismo, se publique la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlos Zavalza

e mail: mesadepartes municipalidadlacruz2020@hotmail.com